

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

30409 *ORDEN de 13 de diciembre de 1990 sobre índices de precios de mano de obra y materiales de la construcción correspondientes a los meses de mayo y junio de 1990, aplicables a la revisión de precios de contratos de obras del Estado.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 del Decreto-ley de 4 de febrero de 1964 y 2.1 de la Ley 46/1980, de 1 de octubre, el Comité Superior de Precios de Contratos del Estado ha elaborado los índices de precios de mano de obra y los de materiales de la construcción aplicables a la revisión de precios de contratos de obras del Estado correspondientes a los meses de mayo y junio de 1990, los cuales han sido propuestos para los citados meses.

Aprobados los referidos índices por el Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de noviembre de 1990,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer su publicación en la forma siguiente:

Índice nacional mano de obra mayo 1990: 209,43.
Índice nacional mano de obra junio 1990: 209,97.

Índices de precios de materiales de la construcción

	Península e islas Baleares		Islas Canarias	
	Mayo de 1990	Junio de 1990	Mayo de 1990	Junio de 1990
Cemento	1.142,5	1.151,2	875,7	875,7
Cerámica	941,9	948,8	1.470,6	1.470,6
Maderas	1.114,9	1.124,6	935,7	936,6
Acero	677,5	677,5	1.003,8	1.003,8
Energía	1.084,3	1.080,6	1.405,3	1.405,3
Cobre	615,1	578,2	645,8	607,1
Aluminio	578,1	563,8	607,0	592,0
Ligantes	844,5	844,5	947,8	947,8

Lo que comunico a VV. EE., para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 13 de diciembre de 1990.

SOLCHAGA CATALAN

Excmos. Sres. ...